

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECURSO DE REVISIÓN
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas presentar por escrito, un recurso de revisión respecto a actos administrativos firmes o resoluciones ejecutoriadas de naturales tributaria, el cual es una potestad facultativa de la máxima autoridad de la Administración Tributaria, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran presentar un recurso de revisión respecto a actos administrativos firmes o resoluciones ejecutoriadas de naturaleza tributaria, el cual es una potestad facultativa de la máxima autoridad de la Administración Tributaria. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Resolución del recurso de revisión

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Escrito del recurso de revisión

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Orgánico Tributario](#). Art. 143.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	45	0	0
2026	08		48	2	
2026	07		174	1	
2026	06		10	5	
2026	05		6	2	
2026	04		10	1	
2026	03		33	1	
2026	02		7	0	
2026	01		5	2	
2025	12		4	0	
2025	11		2	0	
2025	10		31	3	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	09		26	0	
2025	08		11	0	
2025	07		64	0	
2025	06		42	0	
2025	05		11	0	
2025	04		37	0	
2025	03		1	0	
2025	02		33	0	
2025	01		17	1	
2024	12		58	0	
2024	11		57	0	
2024	10		27	2	
2024	09		57	0	
2024	08		26	1	
2024	07		11	0	
2024	06		2	0	
2024	05		1	0	
2024	04		0	0	
2024	03		11	0	
2024	02		1	0	
2024	01		2	0	
2023	12		36	0	
2023	11		38	0	
2023	10		56	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	09		89	0	
2023	08		37	0	
2023	07		81	1	
2023	06		59	0	
2023	05		53	0	
2023	04		55	2	
2023	03		56	2	
2023	02		42	0	
2023	01		53	0	
2022	12		69	0	
2022	11		40	0	
2022	10		81	0	
2022	09		104	0	
2022	08		122	0	
2022	07		49	0	
2022	06		68	0	
2022	05		45	0	
2022	04		35	0	
2022	03		57	0	
2022	02		78	0	
2022	01		55	0	
2021	12		82	0	
2021	11		77	0	
2021	10		127	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	09		92	0	
2021	08		86	0	
2021	07		111	0	
2021	06		142	2	
2021	05		74	0	
2021	04		70	1	
2021	03		76	1	
2021	02		68	0	
2021	01		71	3	
2020	12		78	0	
2020	11		63	0	
2020	10		83	0	
2020	09		62	1	
2020	08		50	0	
2020	07		83	0	
2020	06		22	0	
2020	05		4	0	
2020	04		3	0	
2020	03		61	0	
2020	02		74	0	
2020	01		85	0	
2019	12		76	0	
2019	11		78	0	
2019	10		106	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	09		102	0	
2019	08		93	0	
2019	07		93	0	
2019	06		81	0	
2019	05		78	0	
2019	04		118	0	
2019	03		64	0	
2019	02		55	0	
2019	01		48	1	

